



MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
PLAN OPERATIVO ANUAL
AÑO 2017



| | |
|--------------------------------|------------------------|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS | |
| DEPTO. SUPERVISION DE ALDORIAS | |
| SISTEMA MUNICIPAL - DAM | |
| Recibido por: | <u>Bis Calderon</u> |
| Fecha: | <u>13 / Sep / 2017</u> |
| Hora: | <u>8:29 am</u> |

[Handwritten signature]
18/09/2017
1:16 pm

MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2017

| CONTENIDO | | PÁGINA |
|--|--|--------|
| CARTAS DE ENVÍO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | |
| CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL | | |
| A. INTRODUCCIÓN | | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | 1 |
| C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL | | 1 |
| D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD | | 1 |
| E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL | | 2-4 |
| CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO | | |
| A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN | | 5 |
| B. OTRAS ACTIVIDADES | | 5 |
| ANEXOS | | |
| ANEXO No. 1 | ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR | |
| ANEXO No. 2 | DETALLE DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA | |
| ANEXO No. 3 | CALENDARIOS DE ACTIVIDADES | |
| ANEXO No. 4 | JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO | |
| ANEXO No. 4.1 | PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLÓN Y OBJETO DEL GASTO | |
| ANEXO No. 4.2 | DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS | |
| ANEXO No. 4.3 | DESGLOSE DE RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A REQUERIRSE | |



13 de septiembre 2017.

Oficio No 015-C- 2017

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de Talanga Departamento de Francisco Morazán
Su oficina

Estimados señores:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, **la reformulación del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Talanga.

La presente reformulación se realiza con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que actualmente está practicando el Tribunal Superior de Cuentas a esta Municipalidad de Talanga, por el periodo del 03 de abril 2009 al 30 de abril 2017

Es importante mencionar que dicho plan fue recibido por el Tribunal Superior de Cuentas el 24 de agosto del 2016

Atentamente,



José Ramiro Pineda Blando
Auditor Interno Municipal

13 de septiembre 2017.

Oficio No 015-C- 2017

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de Talanga Departamento de Francisco Morazán
Su oficina

Estimados señores:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, **la reformulación del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Talanga.

La presente reformulación se realiza con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que actualmente está practicando el Tribunal Superior de Cuentas a esta Municipalidad de Talanga, por el periodo del 03 de abril 2009 al 30 de abril 2017

Es importante mencionar que dicho plan fue recibido por el Tribunal Superior de Cuentas el 24 de agosto del 2016

Atentamente,



José Ramiro Pineda Blázquez
Auditor Interno Municipal

13 de septiembre 2017

Oficio No 016-C-2017

Licenciada
Yessy Marlen Rubio
Jefe del Departamento de Supervisión de
Auditorías Internas Municipales
Tribunal Superior de Cuentas
Su Oficina

Licenciada Rubio:

De conformidad con los Artículos 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su revisión, archivo y control, la **reformulación del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Talanga.

La presente reformulación se realiza con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que actualmente está practicando el Tribunal Superior de Cuentas a esta Municipalidad de Talanga, por el período del 03 de abril 2009 al 30 de abril 2017

Es importante mencionar que dicho plan fue recibido por el Tribunal Superior de Cuentas el 24 de agosto del 2016

Atentamente,



José Ramiro Pineda Blanco
Auditor Interno Municipal



C. Corporación Municipal
C. Archivo

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2017.

B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2017, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento.

C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público. La revisión en referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

Objetivos de la Municipalidad:

La Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, se rige por lo establecido en la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;



- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentárselas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración nacional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Estructura Orgánica de la Municipalidad

La estructura organizacional de la Municipalidad de Talanga está constituida de la manera siguiente:

| | |
|--------------------|--|
| Nivel Directivo: | Corporación Municipal, Secretaría de Corporación |
| Nivel de Asesoría: | Auditor Interno |
| Nivel Ejecutivo: | Alcalde Municipal, Vice Alcalde |
| Nivel de Apoyo: | Tesorería, Recursos Humanos, Secretaría Alcalde, Presupuesto y Contabilidad, Comisionado y Transparencia |
| Nivel Operativo: | Catastro, Tributación, Justicia Municipal, UMA, Obras Públicas, Mercado y Asesoría Técnica, Compras y Suministros, Bibliotecas y Desarrollo Comunitario. |

Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Año Anterior

Los Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Talanga, se adjuntan en el **Anexo No. 1** del presente documento.

E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Base Legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación:

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
2. Ley de Municipalidades
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público



Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47.- Responsabilidades de las Auditorías Internas.- Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
- 2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- 3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan
- 4) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes
- 5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad
- 6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas
- 7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados
- 8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad

Funciones de la Unidad de Auditoría Interna

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.-Artículo 48.- Funciones de las Auditorías Internas.- Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones:

- 1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección
- 2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados
- 3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa
- 4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases
- 5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes



- 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas
- 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Talanga se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento

CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Talanga, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,



- 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas
- 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal.

Ley de Municipalidades, Artículo No. 44, son funciones del auditor entre otras:

- 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad
- 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 3) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales.
- 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde
- 5) Las que le asigne, la Ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Talanga se describe en el **Anexo No. 2** del presente documento

CAPÍTULO II PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Talanga, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,



7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado

A. ÁREAS SUJETAS A EXAMEN

1. Auditoría Especial al rubro de Caja y Bancos e informar del resultado.
Período comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2017
Criterio para la selección del área a examinar: Análisis de los estados financieros de la Municipalidad y análisis de riesgos
2. Auditoría Especial a proyectos realizados o en proceso de ejecución.
Período comprendido del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2017
Criterio para la selección del área a examinar: Análisis de los estados financieros de la Municipalidad y análisis de riesgos.

B. OTRAS ACTIVIDADES

1. Evaluar el funcionamiento de la estructura de control interno que se encuentra implementado en cada una de las áreas de la Municipalidad (a la fecha), así como cada uno de los componentes del COSO, elaborar el correspondiente informe, comunicarlos a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
2. Revisar mensualmente los cierres contables e informes rentísticos de ingresos y egresos del año 2017; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
3. Revisar el cumplimiento de la presentación de las cauciones y fianzas y su correspondiente renovación; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
4. Revisar el cumplimiento de la presentación o actualización (al 30 de abril de cada año) de las declaraciones juradas de bienes, elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
5. Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actas de sesiones celebradas por la Corporación Municipal durante el año 2017; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
6. Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y/o los emitidos por la propia Unidad de Auditoría Interna, elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
7. Revisar la Rendición de Cuentas, documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión y elaborar el correspondiente dictamen
8. Elaboración del Plan Operativo Anual 2018
9. Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentados a la corporación municipal
10. Elaboración de informes de actividades trimestrales para ser presentados al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas
11. Capacitaciones en base a la programación del Tribunal Superior de Cuentas o programa de capacitaciones de la Municipalidad
12. Vacaciones
13. Imprevistos



Municipalidad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán; 13 de septiembre de 2017.



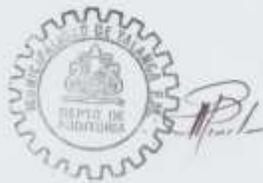
José Ramiro Pineda Blanco
Auditor Interno Municipal

ANEXOS



ANEXO No. 1

**ESTADOS FINANCIEROS Y/O PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR**





Estado de Ingresos y Egresos - Comparativo - Forma 13

Honduras C.A.
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE
ESTADO: APROBADO

Moneda: Lempiras (L)-SAMI

| Descripción | 2016 | 2015 | Diferencia | % |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 1. INGRESOS | 44,572,993.72 | 29,895,864.24 | 14,777,029.48 | 49.43 % |
| 1.1 INGRESOS CORRIENTES | 17,012,999.50 | 12,194,128.80 | 4,828,870.70 | 39.63 % |
| 11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS | 9,817,604.84 | 6,680,833.87 | 3,136,970.97 | 0.47 |
| 12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 7,195,194.66 | 5,503,294.93 | 1,691,899.73 | 0.31 |
| 1.2 INGRESOS DE CAPITAL | 27,559,894.22 | 17,711,735.44 | 9,848,158.78 | 56.17 % |
| 12.5.3.00 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO | 2,492,440.19 | 3,382,920.81 | -870,480.62 | 0.26 |
| 21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 43,499.70 | 57,826.33 | -14,326.63 | 0.25 |
| 22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | 21,741,826.65 | 14,106,952.65 | 7,635,974.00 | 0.54 |
| 23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS | 3,382,127.68 | 185,135.65 | 3,196,992.03 | 17.27 |
| 26.0.0.00 SUBSIDIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32.0.0.00 OBTENCION DE PRESTAMOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2. EGRESOS | 35,158,220.51 | 26,437,221.56 | 8,720,998.95 | 32.99 % |
| 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 11,620,922.69 | 13,399,187.78 | -1,778,185.09 | 13.27 % |
| 100 SERVICIOS PERSONALES | 8,359,532.99 | 9,977,112.07 | -1,617,579.08 | 0.18 |
| 200 SERVICIOS NO PERSONALES | 1,450,106.38 | 1,421,066.05 | 29,040.31 | 0.02 |
| 300 MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,452,463.80 | 1,084,264.66 | 368,199.12 | 0.34 |
| 400 BIENES CAPITALIZABLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 358,819.54 | 916,664.98 | -557,845.44 | 0.61 |
| 700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.2 GASTOS DE INVERSIÓN | 23,537,297.82 | 13,038,113.78 | 10,499,184.04 | 80.53 % |
| 100 SERVICIOS PERSONALES | 0.00 | 31,470.00 | -31,470.00 | 1.00 |
| 200 SERVICIOS NO PERSONALES | 6,661,794.46 | 890,000.09 | 5,771,794.37 | 6.48 |
| 300 MATERIALES Y SUMINISTROS | 529,770.98 | 114,750.00 | 415,020.98 | 3.62 |
| 400 BIENES CAPITALIZABLES | 10,004,411.19 | 9,382,702.17 | 621,709.02 | 0.07 |
| 500 GASTOS DE INVERSIÓN | 4,347,609.39 | 2,361,641.36 | 1,986,018.01 | 0.84 |
| 600 ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | 1,993,661.80 | 257,460.14 | 1,736,201.66 | 6.74 |
| 900 OTROS GASTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |





Talanga, FRANCISCO MORAZÁN
 EJERCICIO: 2016
 USUARIO: PATRICIA SALINAS



Estado de Ingresos y Egresos - Comparativo - Forma 13

Emisión: 12/09/2017
 Hora : 03:02 p.m.
 Página: 2 de 2

Honduros, C.A.
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE
 ESTADO: APROBADO

Moneda: Lempira (L)-SAMI

| Descripción | 2016 | 2015 | Diferencia | % |
|---|--------------|--------------|--------------|----------|
| 3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT) | 9,514,673.21 | 3,458,642.68 | 6,056,030.53 | 175.10 % |

Observaciones:

No se registrarán observaciones.

Alcalde(sa) Municipal
 Rosa Yolanda Carlas

Nombre Completo

Firma y Sello

Contador(a) Municipal
 Patricia Salinas Trejo

Nombre Completo

Firma y Sello

Tesorero(a) Municipal
 Carlos Herman Guevara Estrada

Nombre Completo

Firma y Sello

0861Z3Vh8TyYQ8EAGQweGzRRW100rLnp8Cm+FJSTIAy6QgLRuYUjmsZuJLE9K3sV9Hs0ITdKzVXhAJDTof6vqDUGFm7Y0Rc7XCOe6y0YK02BhMB4y/TMYCaf38
 BVUN04cECCD1Ld8h9Bh4cp59.7AXYC2/mgcb4W1lpZSPeWFZkPskZL8QEGkoYSE+SOLNSVXTVfLXDBWkpc0M9BaccQ29dG62HUYze664WYf2a8S
 SuGW+eys2k8q+bJGvQ8MOC64Ft9g6/8n7RQDty+CX



ANEXO No. 2

PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
 DETALLE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA UNIDAD

| No | NOMBRES Y APELLIDOS DEL EMPLEADO | NÚMERO DE IDENTIDAD | CARGO | PROFESIÓN | NÚMERO DE CARNET DE COLEGIACIÓN | AÑOS EXPERIENCIA EN AUDITORÍA | FECHA DE INGRESO | NÚMERO DE ACTA DE NOMBRAMIENTO |
|----|----------------------------------|---------------------|-----------------|-------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------|
| 1 | José Ramiro Pineda Blanco | 0801-1954-01251 | Auditor Interno | P.M. y C.P. | 28973-5 | 8 | 04-02-2015 | 061-2015 |



J.R.

José Ramiro Pineda Blanco
 Auditor Interno Municipal



ANEXO No. 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES



**ANEXO No. 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

| No | ÁREA O ACTIVIDAD | ALCANCE DE LA AUDITORIA | | DIAS EFECTIVOS PARA CADA ACTIVIDAD* | MESES DURANTE LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA AUDITORIA O ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | |
|--|---|-------------------------|------------|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|--------|--|
| | | DEL | AL | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Áreas Sujetas a Examen (Auditorías) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Auditoría Específica al Rubro de Caja y Bancos | 01/05/2017 | 31/07/2017 | 40 | | | | | | | | | | X | X | X | | Nombre | |
| 2 | Auditoría Específica a Proyectos Realizados o en Ejecución. | 01/05/2017 | 30/06/2017 | 50 | | | | | | | | | | | | X | X | X | José Ramiro Pineda José Ramiro Pineda |
| Otras Actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Evaluar el Control Interno Municipal por Departamento (A fecha actual) | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |
| 9 | Elaborar Informe de Evaluación de Control Interno | | | 30 | | | | | | | | | | X | | | | | José Ramiro Pineda |
| 10 | Revisar los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos del año | | | 10 | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | José Ramiro Pineda |
| 11 | Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cuentas | | | 5 | | | | | | X | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |
| 12 | Revisar el Cumplimiento de la Presentación de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes | | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |
| 14 | Efectuar la revisión y elaborar el Dictamen sobre la Rendición de Cuentas del año anterior | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | X | José Ramiro Pineda |
| 15 | Revisar el Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas | | | 13 | | | | | | X | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |
| 16 | Elaboración de Informe de Actividades Trimestrales | | | 15 | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | José Ramiro Pineda |
| 17 | Elaboración de Informe de Actividades Mensuales | | | 15 | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | José Ramiro Pineda |
| 18 | Elaboración del Plan Operativo Anual -POA 2018 | | | 12 | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | José Ramiro Pineda |
| 19 | Capacitaciones | | | 15 | | | | | | | | | | X | X | X | | | José Ramiro Pineda |
| 20 | Impresitos | | | 18 | | | | | | | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |
| 21 | Vacaciones | | | 12 | | | | | | | | | | X | | | | | José Ramiro Pineda |
| TOTAL DIAS EFECTIVOS | | | | 280 | | | | | | | | | | | | | | | José Ramiro Pineda |

* Los días efectivos laborales se deben calcular sumando los días con los que cuenta cada mes, menos los días sábados y domingos y los días feriados en el año.



José Ramiro Pineda Blanco
Auditor Interno Municipal



ANEXO No. 4
PROYECTO DE PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Clasificación Presupuestaria emitido por la Secretaría de Finanzas; en él se detallan los fondos clasificados por renglón y objeto del gasto necesarios para el desarrollo de las actividades.

En el Anexo 2.1 se presenta el proyecto global de presupuesto, en el Anexo 2.2 se presenta un desglose del presupuesto correspondiente al renglón SUELDOS Y SALARIOS y en el 2.3 se detallan los materiales, suministros y equipo a requerirse durante el ejercicio 2017.



ANEXO 4.2

MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 DESGLOSE DE SUELDOS Y SALARIOS
 (EN LEMPIRAS)

| No. | NOMBRE DEL EMPLEADO | CARGO | FECHA DE INGRESO | SUELDO INICIAL | ÚLTIMO INCREMENTO | | SUELDO ANTERIOR | SUELDO ACTUAL | TOTAL ANUAL |
|-----|---------------------|---------|------------------|----------------|-------------------|----------|-----------------|---------------|-------------|
| | | | | | FECHA | VALOR | | | |
| 1 | José Ramiro Pineda | Auditor | 04-02-15 | 12,000.00 | | 1,000.00 | 12,000.00 | 13,000.00 | 156,000.00 |



J.R.P.

José Ramiro Pineda Blahoor
 Auditor Interno Municipal

ANEXO 4.3

MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 RELACIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO A REQUERIRSE

| CANTIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | COSTO UNITARIO | TOTAL |
|---------------------------------|------------------|--------------------|----------------|-------------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | |
| 8 | Resma | Papel tamaño carta | 90.00 | L. 720.00 |
| | | Otros Materiales | | 280.00 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO | | | | |
| 1 | | Archivo y Otros | 6,000.00 | L. 6,000.00 |
| TOTAL | | | | |
| | | | | L. 7,000.00 |



J.P.B.

José Ramiro Pineda Blanco
 Auditor Interno Municipal

30 de agosto de 2016.

Oficio No 002-C- 2016

Señores
Corporación Municipal
Municipalidad de Talanga Departamento de Francisco Morazán
Su oficina

Estimados señores:

De conformidad con los Artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 47 Inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, remito para su discusión y aprobación, la reformulación del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de Control Interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen, a mejorar la gestión de la Municipalidad de Talanga.

La presente reformulación se realiza con motivo de las actividades realizadas en el Marco del Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal.

Atentamente,



José Ramiro Pineda Blanco
Auditor Interno Municipal

C. Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales/ Tribunal Superior de Cuentas
C. Archivo

| | | |
|---------------------------------|----------------|--|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS | | |
| DEPTO SUPERVISIÓN DE AUDITORIAS | | |
| INTERNAS MUNICIPALES - DAM | | |
| Recibido por: | JRS Calku | |
| Fecha: | 24 / 08 / 2016 | |
| Hora: | 3:02 P.M | |

ANEXO 4.1

MUNICIPALIDAD DE TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 PROYECTO DE PRESUPUESTO POR RENGLÓN Y OBJETO DEL GASTO
 (EN LEMPIRAS)

| GRUPO | RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | AÑO ANTERIOR | | SOLICITADO AÑO ACTUAL | VARIACIÓN | | OBSERVACIONES |
|-------|--------------|--------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|------|---------------|
| | | | APROBADO | EJECUTADO | | LPS | % | |
| 1000 | 11100 | Sueldos Básicos | 153,333.33 | 153,333.33 | 168,000.00 | 14,666.67 | 8.7% | |
| 1000 | 11510 | Décimo Tercer Mes | 12,806.00 | 0.00 | 14,000.00 | 14,000.00 | 8.0% | |
| 1000 | 11520 | Décimo Cuarto Mes | 12,277.77 | 12,277.77 | 13,500.00 | 1,222.23 | 9.0% | |
| 3000 | | Materiales y Suministros | 0.00 | 0.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 100% | |
| 4000 | | Mobiliario y Equipo | 0.00 | 0.00 | 6,000.00 | 6,000.00 | 100% | |
| | TOTAL | | 178,417.10 | 165,611.10 | 202,500.00 | 36,888.90 | | |



(Handwritten signature)

José Ramiro Pineda Blanco
 Auditor Interno Municipal



